



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 21, fecha: martes, 31 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL TENIENTE DE ALCALDE

293

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2023 se resolvió la delegación de competencias en el Sr. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdelcubo para la concesión de derechos funerarios sobre sepultura en el Cementerio Municipal, debido a la relación de consanguinidad de la Alcaldía con el interesado, con efectividad desde la fecha de su adopción, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valdelcubo, a 27 de enero de 2023.-EL ALCALDE, Pedro Ranz Pérez.